ADMINISTRACIÓN LOCAL

280/25

AYUNTAMIENTO DE ZURGENA

A N U N C I O

D. Domingo Trabalón García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zurgena (Almería),

HACE SABER: Que en la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2025 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zurgena, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Expediente 442/2024. Propuesta relativa a rectificación de error material o de hecho en bases que han de regir la convocatoria del procedimiento mediante oposición para provisión de una plaza de Policía, Escala Básica, del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Zurgena.

Favorable. Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

RESOLUCIÓN:

Visto que en la Junta de Gobierno Local 2024/41 de fecha 23/12/2024 se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria del procedimiento selectivo, por el sistema de turno libre y mediante procedimiento de oposición, para provisión en propiedad de una plaza de Policía, Escala Básica, del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Zurgena, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

Visto que las citadas Bases y Convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 5 de fecha 09/01/2025.

Visto que, posteriormente, se ha detectado un error material, de hecho o aritmético en el apartado 7.6 de las Bases.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zurgena, la adopción del siguiente **acuerdo**:

Primero. Aprobar la rectificación del error material, de hecho o aritmético existente en el apartado 7.6 de las Bases que han de regir la convocatoria del procedimiento selectivo, por el sistema de turno libre y mediante procedimiento de oposición, para provisión en propiedad de una plaza de Policía, Escala Básica, del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Zurgena, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, aprobadas en la Junta de Gobierno Local nº 2024/41 de fecha 23/12/2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en:

Donde dice:

"Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de tres días hábiles…"

Debe decir:

"Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles…"

Segundo. Proceder a la publicación de los términos de la rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería a los efectos oportunos.

Tercero. El resto del contenido de las Bases que han de regir la convocatoria de procedimiento selectivo, por el sistema de turno libre y mediante procedimiento de oposición, para provisión en propiedad de una plaza de Policía, Escala Básica, del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Zurgena, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, aprobadas en la Junta de Gobierno Local nº 2024/41 de fecha 23/12/2024, queda tal y como fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 5 de fecha 09/01/2025."

Lo que se publica para general conocimiento.

En Zurgena, a treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Domingo Trabalón García.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=wdgKSvp5oTVHCWtfkYOdpSnZACiZ_PE8 .